

A. Com. reservada de 28 de Nov. de 1789 (5)

Com. 14-220



Par con Arpel

W. Com. pidiendo al Com. Maraca
25^o p. p. la Par de Arpel, a cui
se remision al H. Saad.



Reservada.

6

Habiendo determinado el Rey
en beneficio del Comercio de todos
sus vasallos de estos Reynos, y los de
trouar hacer una Paz personal, y veri-
zosa con el Rey, y Señoría de An-
pol, como la viene ya con la de Tripoli,
y el Imperio de Marruecos; ha resuel-
to también V. M. que los cuerpos
de estos, y de otros Dominios conueni-
bayan en paz, y repusen sus posi-
bles, a los considerables daños que
se hacen en referencias conueni-
ciones con los Principes de la
Africa.



En su virtud prevengo a
V. S. que convoque a los principales
superiores del Comercio de esta Ciudad
y les manifiere con la soberana
voluntad que como con interés
del bien y libertad del Comercio
nacional concurrir con veinte
y cinco mil pesos, por los medios
que arbitrare V. S. mas arreglados
y menos gravosos, y los envíen con
la brevedad posible al Presidente de
la Casa de Contratación de Indias a su
disposición, dándole aviso V. S. de cuyo
zeo supiera en la mas pronta exe-
cución de este encargo.

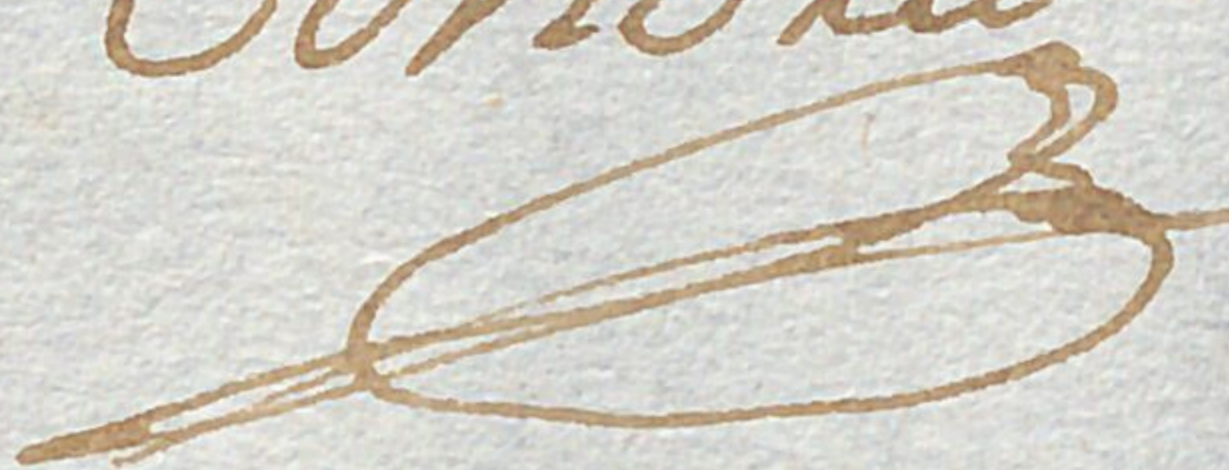
Lo participo a V. S. como
al Rey para que disponga en su



pluvioso en la parte que le toca.

Dios pague a V. S. muchos años

En Sonora 25 de Noviembre de 1785.

Sonora






Dr. Fr. Fernando de Canasas



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Canoa', written in a cursive script.]